

**CG/2023/JUL/52 ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES DE CONSULTA A IMPLEMENTARSE EN LA JORNADA DE PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO SUS MODELOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**ANTECEDENTES**

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en materia política-electoral, de igual forma el 6 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución en cita y la última reforma publicada a esta legislación data del 6 de junio de 2023.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 2 de marzo de 2023.
- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPSLP)**, la cual presenta su última reforma el 17 de abril de 2023.

- IV. El 11 de junio del 2000 se aprobó el Decreto Legislativo 0554 por medio del cual se expidió la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, legislación que tuvo su última modificación el 27 de febrero de 2023.
- V. El 17 de mayo de 2006 se aprobó el Decreto Legislativo 0502 por medio del cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, legislación que tuvo su última modificación el 2 de mayo de 2023.
- VI. El 07 septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo número INE/CG661/2016, mediante el cual aprueba el **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral**, normativa que presentó su última reforma el 31 de mayo de 2023.
- VII. El 15 de febrero de 2007 se aprobó el Decreto Legislativo 094 por medio del cual se expidió el **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, el cual tuvo su última modificación el 15 de mayo de 2023.
- VIII. El 10 de mayo del 2008, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0362 por medio del cual se expide la **Ley de Referéndum y Plebiscito**, misma que presenta su última modificación en fecha 24 de mayo del 2014.
- IX. El 28 de septiembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 0392 por medio del cual se expide la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí (LEE)**, abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613 del 30 de junio de 2014, legislación que presentó su última modificación el 2 de mayo de 2023.

- X. El 22 de mayo de 2023, fue presentado un escrito dirigido a la Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, firmado por los ciudadanos **GASPAR MÉNDEZ RAMÍREZ** y **RICARDO GUTIÉRREZ ORTEGA** en representación común de habitantes de la Delegación de Villa de Pozos, a través del cual realizan formal **solicitud para otorgar la categoría de Municipio al centro de Población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, perteneciente al Municipio de San Luis Potosí.**
- XI. El 25 de mayo de 2023, en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado, la Directiva turnó con el número 3703, la citada solicitud, a las comisiones de Gobernación, Desarrollo Territorial, y Puntos Constitucionales, para su análisis, discusión y aprobación.
- XII. El 15 de junio de 2023, en sesión ordinaria, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí aprobó por unanimidad de votos, presentar una solicitud al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que en uso de sus atribuciones realice el plebiscito conforme lo establecen los artículos 31; 38; 39 segundo párrafo, y 57 fracción XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y los numerales 47 fracción VI y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 10 fracción III, y de la Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí, **consultando a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí que expresen su opinión afirmativa o negativa como lo mandata el numeral 20 de la última Ley en cita, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.** Así mismo, se acordó solicitar a este Organismo Electoral que, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, se realice la compulsión de las credenciales para votar, que se presentaron para otorgar la categoría de municipio al centro de Población

que se conoce como Delegación de Villa de Pozos. La compulsa tiene como fin, verificar que las credenciales para votar se encuentren vigentes; correspondan a la Delegación de Villa de Pozos, y no se presenten credenciales para votar repetidas.

XIII. El 20 de junio de 2023, fue recibido ante la Oficialía de partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana oficio señalado con el asunto 3703, signado por las legisladoras Cinthia Verónica Segovia Colunga, Emma Idalia Saldaña Guerrero y Nadia Esmeralda Ochoa Limón, en su calidad de Presidenta, Primera y Segunda secretaria de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí respectivamente, **y mediante el cual solicitan que en uso de las atribuciones de este Organismo Electoral, se realice un Plebiscito de consulta a la ciudadanía del municipio de San Luis Potosí a fin de que expresen su opinión afirmativa o negativa sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos en el Municipio de San Luis Potosí.**

XIV. En fecha 28 de junio de 2023, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral, oficio signado por el Diputado José Luis Fernández Martínez, Presidente de la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado, mediante el cual en alcance al oficio de solicitud recibido de fecha 20 de junio de la presente anualidad, remitió información referente al polígono que se propone como delimitación territorial de Villa de Pozos, así como de las secciones electorales que se comprenden dentro del mismo, a fin de aportar mayores elementos de convicción a este Consejo, previa procedencia a dicha solicitud.

XV. El 4 de julio de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fue aprobado por unanimidad

de votos el Acuerdo por medio del cual se resolvió la procedencia de la petición formulada por el honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo el plebiscito a la ciudadanía radicada en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

XVI. Que el 12 de julio de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fue aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo por medio del cual se emiten los Lineamientos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí (Lineamientos), sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí.

XVII. El día 17 de julio de 2023, en cumplimiento al artículo 7 de los Lineamientos, la Dirección de Organización Electoral presentó a la Comisión Permanente de Organización Electoral los modelos y especificaciones técnicas de la documentación y materiales a utilizar en el proceso de plebiscito, siendo aprobados por unanimidad.

XVIII. El día 17 de julio de 2023, la Dirección de Organización Electoral puso a consideración de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral los modelos y especificaciones técnicas de la documentación y materiales a utilizar en el proceso de plebiscito.

XIX. El día 17 de julio de 2023, en cumplimiento al artículo 5 de los Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral puso a consideración de la Presidencia los modelos y especificaciones técnicas de la documentación y materiales a utilizar en el proceso de plebiscito.

XX. El día 17 de julio de 2023, en cumplimiento al artículo 4 de la Ley Electoral del Estado, la Presidencia de este Organismo Electoral envió a la Secretaría Ejecutiva los formatos y especificaciones técnicas de la documentación y materiales a utilizar en el proceso de plebiscito, para que puedan incluirse como punto del orden del día de la siguiente Sesión Extraordinaria del Consejo General del CEEPAC, para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación.



Por lo anteriormente expuesto y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo señalado por el artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 9 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en las entidades federativas las elecciones locales están a cargo de organismos públicos locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en los términos de la propia Constitución, el cual tendrá a su cargo, entre otras funciones, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

**SEGUNDO.** Que el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

**TERCERO.** Así también, el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, numerales 1 y 2, incisos a) y b), fracciones V) y j), respectivamente refiere que es atribución del Instituto Nacional Electoral emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**QUINTO.** Que el artículo 99, numeral 1 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

**SEXTO.** El artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, establece que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción, así como en el caso de las

boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto Nacional Electoral.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo con los artículos 31 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí** y 35 de la **Ley Electoral** de la propia entidad federativa, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado. Será profesional en su desempeño; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de elección e integración de los organismos de participación ciudadana municipales y las consultas ciudadanas en el Estado conforme a las leyes respectivas.

**OCTAVO.** Que el artículo 38 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, refiere que la consulta ciudadana es el **mecanismo de participación por el cual los potosinos ejercen su derecho a través del voto emitido, y mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia estatal o municipal**. El citado artículo señala que la Constitución reconoce como instrumentos de consulta ciudadana, el referéndum y **plebiscito**; y que la ley en la materia establecerá las materias, requisitos, alcances, términos y procedimientos para llevarla a cabo.

**NOVENO.** El artículo 39 de la citada Constitución Local, establece que el Gobernador del Estado, mediante plebiscito y a través del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, podrá someter a consulta de los ciudadanos potosinos, los actos que pretenda llevar a cabo y los convenios que proyecte celebrar con organismos públicos o privados. En los mismos términos señala que **el Congreso del Estado podrá llevar a cabo el plebiscito respecto de los actos**



que pretenda efectuar con relación a la formación, supresión o fusión de municipios; además refiere que el plebiscito sólo procederá cuando se trate de actos trascendentales o de especial interés para la vida en común; y además menciona que la ley establecerá las materias, requisitos, alcances, términos y procedimiento para llevarlo a cabo.

**DECIMO.** Que el Anexo 4.1 del **Reglamento de Elecciones** del Instituto Nacional Electoral, establece que el color de la elección, para el caso de consultas populares a nivel local, será el Pantone 475 U.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el artículo 3º de la **Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí**, señala que, sin perjuicio de las atribuciones que en materia electoral le establece la Ley de la materia, **el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, será el organismo encargado de preparar, desarrollar, vigilar y calificar los procesos de referéndum, y plebiscito, que les sean solicitados de conformidad con la Ley citada.**

**DÉCIMO SEGUNDO.** A su vez, el artículo 9 de la citada legislación refiere que, se entiende por **plebiscito**, la consulta pública a la ciudadanía del Estado para que expresen su opinión, afirmativa o negativa, respecto de los actos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o de los Ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado, o de los municipios, según sea el caso; **o para la formación, supresión o fusión de los municipios;** en el mismo sentido el artículo 10 de la referida Ley de Referéndum y Plebiscito, señala que **podrán someterse a plebiscito, los actos del Congreso del Estado, referentes exclusivamente a la formación de nuevos municipios dentro de los límites ya existentes, o la supresión o fusión de alguno o algunos de éstos.** Establece, además que, **tratándose de formación de un nuevo municipio, el plebiscito deberá aplicarse a la ciudadanía que habite en todo el territorio del municipio que pretenda segregarse.**

**DÉCIMO TERCERO.** El artículo 3º, fracción II, inciso ñ), de la **Ley Electoral del Estado**, señala que corresponderá al Consejo **organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los procesos de referéndum y plebiscito que se realicen en el Estado.**

**DÉCIMO CUARTO.** El artículo 6, fracción XXXIX, de la **Ley Electoral del Estado**, establece que se entiende por **plebiscito**, el **mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se consulta a las y los ciudadanos del Estado para que expresen su opinión afirmativa o negativa, respecto de un acto de los poderes, Ejecutivo, y Legislativo, o de los ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado o de los municipios**, según sea el caso, o para la formación, supresión o fusión de municipios.

**DÉCIMO QUINTO.** Que en los Lineamientos se definen la documentación electoral como el conjunto elementos en los que se registra lo sucedido durante la jornada de plebiscito y la sesión de cómputo, como son las papeletas, las actas de la jornada de plebiscito y de escrutinio y cómputo, las hojas de incidentes.

**DÉCIMO SEXTO.** Por otra parte, el mismo ordenamiento refiere como material electoral al conjunto de elementos utilitarios destinados al cumplimiento del proceso de plebiscito, tales como urnas, canceles o elementos modulares para la emisión de la opinión, marcadoras de credencial, liquido indeleble, útiles de escritorio y demás equipamiento autorizado para su utilización en las mesas receptoras de opinión durante la jornada de plebiscito.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** El artículo 45 de la **Ley Electoral del Estado**, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral,

así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, paridad, y objetividad guíen todas las actividades del Consejo, las cuales se realizarán con perspectiva de género.

**DECIMO OCTAVO.** El 4 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG254/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron Los modelos y la producción de los materiales electorales para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1., por el cual se establecieron la implementación de los materiales relativos a la **producción de marcadores de boletas, marcadoras de credenciales y sellos con la palabra voto.**

**DECIMO NOVENO.** El 30 de diciembre de 2020, fue aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo del otrora Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual se aprueba la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales a utilizarse en el proceso electoral local 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, fracción I, inciso F) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, así como en lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, previendo la **implementación de urnas, cancelos y cajas paquetes electorales.**

**VIGÉSIMO.** El 6 de diciembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo número IEEM/CG/64/2022 Por el que se aprueban los Formatos Únicos de los materiales electorales, que serán utilizados en la Elección de Gubernatura 2023, mismo que en su anexo uno, referente al listado del material electoral señala el modelo y especificaciones técnicas del **líquido indeleble y el dado para marcadora de credenciales.**

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Como ya se señaló en el apartado de antecedentes del presente acuerdo, en fecha 12 de julio de 2023, fueron aprobados por las y los integrantes del Consejo General, los Lineamientos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como delegación Villa de Pozos, San Luis Potos, mismos que en su artículo 3 establecen que es atribución del Consejo General el aprobar los modelos de documentación y material que se utilizara en el plebiscito;

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que el artículo 4 de los Lineamientos citados, establece que es atribución de la Presidencia del Consejo el proponer al Consejo General, para su aprobación, el modelo de documentación y materiales a emplearse en el desarrollo del plebiscito, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que el artículo 5 de los Lineamientos establece que es atribución de la Secretaría Ejecutiva el revisar los modelos de documentación y material que se utilizaran en el plebiscito.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que el artículo 8 de los Lineamientos establece que es atribución de la Dirección de Organización el elaborar los modelos de documentación y material que se utilizaran en el plebiscito.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Que en fecha 22 de julio del 2022, fue recibido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el oficio INE/DEOE/0921/2022, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, otrora Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral y por medio del cual señala que, en caso de presentarse la procedencia de una solicitud de referéndum o plebiscito para el estado de San Luis Potosí se sugiere que la

documentación esté constituida al menos por los siguientes documentos, los cuales fueron utilizados en la Consulta Popular 2021:

- Papeleta.
- Acta de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de la mesa receptora.
- Hoja de incidentes.
- Constancia de clausura de la mesa receptora.
- Plantilla Braille con instructivo.
- Cartel de resultados de las opiniones.
- Cartel de resultados de cómputo distrital.
- Cartel de localización e identificación de casilla.
- Sobre expediente de mesa de receptora.
- Sobre para papeletas con opiniones válidas y nulas.



Con respecto a los materiales electorales, deberán considerar los siguientes:

- Cancel o en su defecto dos mamparas especiales.
- Mampara especial (en caso de que se suministre el cancel).
- Urna, de alguna elección local.
- Forro para urna con el distintivo del referéndum o plebiscito.
- Caja paquete electoral con cinta de seguridad.
- Dado marcador de credenciales.
- Marcadores de boletas.

**VIGÉSIMO SEXTO.** Así también, en el diverso oficio INE/DEOE/0663/2023, de fecha 13 de junio de 2023, signado por la Lic. María del Carmen Colin Martínez, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, señala que se han remitido los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales empleados en la Consulta Popular de 2021 realizada a nivel nacional, para que estos se adecúen conforme a los requerimientos particulares de su

consulta local, sin que implique un proceso de validación, como sucede con las elecciones locales.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Que el capítulo VIII de los Lineamientos establece que para la emisión de la opinión en el plebiscito, el CEEPAC imprimirá la documentación conforme a los modelos aprobados por el Consejo General, previendo su aprobación con la oportunidad suficiente que permita llevar a cabo el adecuado proceso de adquisición.

De acuerdo con el capítulo en cita, la documentación que se utilizará en la consulta consistirá en:

- a) Papeletas;
- b) Acta de jornada del plebiscito y de escrutinio y cómputo de mesa receptora de opinión;
- c) Hoja de incidentes;
- d) Constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de mesa receptora de opinión y del acuse de la Lista Nominal;
- e) Plantilla Braille con instructivo;
- f) Cartel de resultados de la mesa receptora;
- g) Cartel de resultados del cómputo municipal;
- h) Cartel de localización e identificación de la mesa receptora;
- i) Sobre expediente de mesa receptora;
- j) Sobre para papeletas con opiniones válidas;
- k) Sobre para papeletas con opiniones nulas;

- l) Sobre para papeletas sobrantes;
- m) Sobre listado nominal utilizado en la mesa receptora de opinión, y
- n) Los demás que apruebe el Consejo.



El material de la consulta consistirá en:

- a) Cancel, una por mesa receptora de opinión;
- b) Urnas, una por mesa receptora de opinión;
- c) Líquido indeleble;
- d) Caja paquete electoral con cinta de seguridad;
- e) Dado marcador de credenciales;
- f) Marcadoras de boletas;
- g) Forro para urna con el distintivo del plebiscito, y
- h) Los demás que apruebe el Consejo.

El Consejo General podrá aprobar que uno o varios documentos, se integren en uno solo, cuando a juicio del Consejo no entorpezcan la labor del funcionariado de la mesa receptora de opinión.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** De conformidad con el artículo 67 de los Lineamientos, las urnas en las que las y los ciudadanos depositarán las papeletas deberán ser de material transparente, plegable o armable, y llevarán en el exterior y en lugar visible, impreso, adherido o sobrepuesto, en el mismo color de las papeletas que corresponda, la denominación de "Plebiscito".

**VIGÉSIMO NOVENO.** Así también con fundamento en el artículo 68 del mismo ordenamiento, en lo que respecta a los materiales de consulta, deberán privilegiar la reutilización de los existentes y sólo adquirir los que sean estrictamente necesarios, considerando los modelos y especificaciones previamente validados por el Consejo General.

**TRIGÉSIMO.** Ahora bien, es de señalar que por primera ocasión se implementará este mecanismo de participación y se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo que determine el Consejo General y que se encuentre dentro de los noventa días posteriores a la emisión de la convocatoria.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Los procedimientos de diseño, impresión, almacenamiento, custodia, supervisión y distribución de la documentación observan los contenidos mínimos y los criterios generales establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones, en los que tienen participación diferentes órganos del Consejo, cuyas actividades deben ser supervisadas y conocidas por el Consejo General, a efecto de garantizar la legalidad de su actuación.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** La documentación tendrá una función indispensable para dar certeza al Consejo General, para el cómputo y la emisión de los resultados del Plebiscito. La documentación para la Jornada de Plebiscito que se presenta a la consideración del Consejo General para su aprobación es la siguiente:

1. Papeleta de Plebiscito;
2. Acta de Jornada de Plebiscito y de Escrutinio y Cómputo;
3. Hoja de incidentes;



4. Constancia de clausura y recibo de la copia legible de las actas de Mesa Receptora de Opinión;
5. Plantilla braille con instructivo de Plebiscito;
6. Cartel de resultados de la votación de Mesa Receptora de Opinión;
7. Cartel de localización e identificación de Mesa Receptora de Opinión;
8. Sobre para el expediente de Mesa Receptora de Opinión;
9. Sobre para papeletas de Plebiscito con opiniones válidas;
10. Sobre para papeletas de Plebiscito con opiniones nulas;
11. Sobre para papeletas de Plebiscito con papeletas sobrantes;
12. Sobre para Lista Nominal de Mesa Receptora de Opinión;
13. Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la Mesa Receptora de Opinión;
14. Recibo de documentación y material de plebiscito entregado a la presidencia de la Mesa Receptora de Opinión;
15. Recibo de entrega de paquete de Plebiscito;
16. Acta de cómputo total de Plebiscito;
17. Constancia individual de resultados de punto de recuento, y
18. Cartel de resultados del cómputo total del Plebiscito.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Las papeletas contienen los siguientes datos: El espacio para colocar la pregunta, los cuadros colocados simétricamente y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por la ciudadanía al momento de emitir su

opinión en los siguientes términos: **a) SI, b) NO**; entidad federativa, unidad territorial, municipio; las firmas impresas de las personas titulares de la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva del Organismo Electoral. En su reverso contendrá una breve explicación del tema que se somete a consulta.



**TRIGÉSIMO CUARTO.** El Acta de la Jornada de plebiscito y de escrutinio y cómputo de casilla es el documento en donde se integra la información de los acontecimientos presentados durante la jornada de consulta; está dividida en tres apartados que contiene: en la primera, la instalación de la mesa receptora de opinión que incluye principalmente: el lugar, fecha y hora del inicio de la instalación, la cantidad del total de papeletas recibidas y los folios, que las urnas se armaron o abrieron en presencia de las y los funcionarios para comprobar que estaban vacías y se colocaron en un lugar a la vista de todos, el cierre de la recepción de las opiniones, que contiene la hora de cierre, la causa por la que se cerró antes o después de las 18:00 horas; el segundo apartado es el correspondiente al escrutinio y cómputo, así como los resultados de las opiniones emitidas, y en el tercer apartado una relación de los incidentes que, en su caso, se hubieren suscitado y los nombres y firmas de las y los funcionarios/as de mesa receptora de opinión y las y los representantes de partidos políticos.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** La Hoja de incidentes es un documento que permite recibir la información relacionada con los incidentes ocurridos durante la jornada de plebiscito, desde la instalación de la mesa receptora de opinión hasta el escrutinio y cómputo, y por consiguiente forma parte de las actas de la jornada y de escrutinio y cómputo de mesa receptora de opinión.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** En lo que toca a los demás documentos propuestos, tienen como objeto hacer posible el trabajo operativo en la mesa receptora de opinión, clasificar las papeletas de acuerdo a las marcas contenidas, resguardar el listado nominal de la mesa receptora de opinión, auxiliar a la ciudadanía a la localización

de su centro de votación, facilitar la emisión del voto a las personas débiles visuales o con alguna otra discapacidad que requiere de atención preferencial, reforzar la cadena de custodia mediante los recibos expedidos, así como a asentar los resultados de los recuentos que se deriven de la Sesión de Cómputo Total.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Los materiales son instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de la Jornada de Plebiscito, puesto que permiten a las y los ciudadanos emitir su opinión en condiciones de secrecía, igualdad y libertad.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Los materiales para la Jornada de Plebiscito que se presentan a la consideración del Consejo General para su aprobación son los siguientes:

1. Caja paquete electoral;
2. Urnas, una por mesa receptora de opinión;
3. Forro de Plebiscito para la urna;
4. Cancel, una por mesa receptora de opinión;
5. Líquido indeleble;
6. Marcadora de credenciales;
7. Dado para marcadora de credenciales;
8. Marcador de papeletas;
9. Sello con la palabra "VOTÓ"
10. Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral;
11. Instructivo de armado de cancel, y
12. Instructivo de armado de urna.

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Cabe aclarar que, en el caso de los canceles y urnas, se reutilizarán los materiales que se encuentren en buen estado tras el Proceso Electoral 2020 - 2021. En cuanto a las cajas paquete, se acondicionarán las utilizadas para la elección de Diputaciones Locales en los comicios anteriores, adhiriéndose dos etiquetas para asentar los datos de identificación del proceso de plebiscito.

**CUADRAGÉSIMO.** El forro para urnas es un material que contiene el nombre y color característico de la consulta de plebiscito y se coloca en la parte superior de las urnas en buen estado de cualquier otra elección, lo que permitirá reutilizar las urnas y favorecerá economías al Organismo Electoral.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** La cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral, sirve para el sellado de estos materiales en dos momentos, al inicio de la recepción de votación en la urna transparente impidiendo la extracción de papeletas, así como al finalizar el escrutinio y cómputo de la casilla e integrar el expediente en la caja paquete electoral y su posterior entrega al Órgano Electoral o a uno de los mecanismos de recolección aprobados.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO.** La Dirección de Organización Electoral debe llevar a cabo las actividades de supervisión de la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales para la Jornada de Plebiscito, para asegurar el suministro oportuno de estos insumos a las mesas receptoras de opinión.

**CUADRAGÉSIMO CUARTO.** Adicionalmente a lo hasta aquí expuesto, cabe referir que el 4 de julio de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG/2023/JUL/47, por medio del cual se autorizó a la Presidencia, asistida por la

Secretaría Ejecutiva, ambas del referido Organismo, a fin de suscribir el Convenio general de apoyo y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para la realización de las actividades relativas e inherentes al mecanismo de participación ciudadana denominado Plebiscito, que se desarrollará en el municipio de San Luis Potosí, así como para la compulsa de las credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el Honorable Congreso del Estado a este Organismo Electoral y, toda vez que, durante la celebración de procesos electorales en el estado la dotación de marcadores de papeletas, marcadoras de credenciales y el sello con la palabra "VOTO", es asumido por el Instituto Nacional Electoral, estos materiales serán proporcionados en comodato por dicha autoridad.

**CUADRAGÉSIMO QUINTO.** El 12 de julio de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG/23/JUL/49, por medio del cual se autorizó a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido Organismo, a fin de que suscriban el Convenio general de apoyo y colaboración con el Instituto Electoral del Estado de México con la finalidad de establecer acciones para la organización y desarrollo de actividades de participación ciudadana, investigación, asesorías en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos. Por lo que, en ese sentido, en virtud de que en el Estado de México se celebraron elecciones locales el pasado mes de junio, es dicha institución la que proporcionará a este Organismo los materiales relativos al líquido indeleble y los datos marcadores de credenciales para votar, mismos que contendrán el número **23**, el que será colocado en el anverso de las credenciales para votar de las y los ciudadanos, ello atendiendo al año en que tendrá verificativo la consulta de Plebiscito.

**CUADRAGÉSIMO SEXTO.** Mediante oficios **CEEPC/PRE/773/2023, CEEPC/PRE/806/2023, CEEPC/PRE/839/2023 Y CEEPC/PRE/849/2023,** de

fechas 30 de junio; 7, 11 y 13 de julio respectivamente, todos del presente año, dirigidos al Instituto Electoral de Estado de México, se solicitó el préstamo de **200 tintas indelebles**, así como de **600 dados marcadores**, para la celebración del Plebiscito en el estado.

**CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.** Por último, en fecha 13 de julio del año en curso se remitió el oficio **CEEPAC/PRE/858/2023** a la Junta Local Ejecutiva, a efecto de para solicitar el préstamo del material electoral consistente en **1010 marcadores de papeletas, 520 sellos de votó y 510 marcadoras de credencial.**

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos expresados este Consejo General emite el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES DE CONSULTA A IMPLEMENTARSE EN LA JORNADA DE PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO SUS MODELOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PRIMERO.** El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **es competente para emitir el presente acuerdo** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, fracción II, inciso ñ) y 49, fracción I, inciso a), de la Ley Electoral vigente en el estado de San Luis Potosí, así como del artículo 3, inciso I) de los Lineamientos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** Se aprueba la documentación de consulta que se utilizarán durante la Jornada de Plebiscito listada en el considerando **trigésimo segundo** de este acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueban los materiales de consulta que se utilizarán durante la Jornada de Plebiscito listados en el considerando **trigésimo octavo** de este acuerdo.

**CUARTO.** Se aprueban los modelos de la documentación y materiales de consulta a implementar durante la Jornada de Plebiscito, contenidos en el **anexo 1** que forma parte integral de este acuerdo.


**QUINTO.** Se aprueban las especificaciones técnicas de la documentación y materiales de consulta a implementar durante la Jornada de Plebiscito, que serán producidos mediante el procedimiento de adquisición que celebre este Órgano Electoral y que servirán como instrumento de trabajo del proveedor, contenidos en el **anexo 2** que forma parte integral de este acuerdo.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Organización Electoral, inicie con los trabajos administrativos a efecto de desahogar los procedimientos de adquisición de la documentación y materiales a utilizar en los plazos requeridos para la producción, almacenamiento y distribución de los mismos.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Organización Electoral, para que en lo relativo al volumen de impresión se atienda el corte del listado nominal señalado en la Convocatoria Pública para la celebración del Plebiscito, aprobada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como al número de casillas previstas a instalar para la consulta.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo para que por su conducto se le dé máxima publicidad al presente acuerdo, y se publique en los estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para los efectos legales conducentes, y en la página web oficial del organismo [www.ceepacslp.org.mx](http://www.ceepacslp.org.mx)

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés.



**MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**





VILLA DE POZOS

SEPTIEMBRE 2023



**DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL  
ELECTORAL PLEBISCITO 2023**



**CEEPAC**

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.





1. Papeleta de Plebiscito .....	01
2. Acta de Jornada de Plebiscito y de Escrutinio y Cómputo .....	03
3. Hoja de incidentes .....	04
4. Constancia de clausura y recibo de la copia legible de las actas de Mesa Receptora de Opinión .....	05
5. Plantilla braille con instructivo de Plebiscito .....	06
6. Cartel de resultados de la votación de Mesa Receptora de Opinión .....	09
7. Cartel de localización e identificación de Mesa Receptora de Opinión .....	10
8. Sobre para el expediente de Mesa Receptora de Opinión .....	11
9. Sobre para papeletas de Plebiscito con opiniones válidas .....	12
10. Sobre para papeletas de Plebiscito con opiniones nulas .....	13
11. Sobre para papeletas de Plebiscito con papeletas sobrantes .....	14
12. Sobre para Listado Nominal de Mesa Receptora de Opinión .....	15
13. Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la Mesa Receptora de Opinión .....	16
14. Recibo de documentación y material de plebiscito entregado a la presidencia de la Mesa Receptora de Opinión .....	17
15. Recibo de entrega de paquete de Plebiscito .....	19
16. Acta de cómputo total de Plebiscito .....	20
17. Constancia individual de resultados de punto de recuento .....	21
18. Cartel de resultados del cómputo total del Plebiscito .....	22
1. Forro para Urna .....	23
2. Cinta de seguridad sellado de urnas y cajas .....	24

CEEPAC-000,000

UNIDAD TERRITORIAL:

Despanda aquí

PLEBISCITO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ  
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ

Despanda aquí

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ  
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD TERRITORIAL:



VILLA DE POZOS

SEPTIEMBRE 2023

**Lea la descripción del tema de trascendencia estatal en el reverso**  
**Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta**

¿ ?

SÍ

NO

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CEEPAC

MITRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CEEPAC



PLEBISCITO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023

## DESCRIPCIÓN DEL TEMA DE PLEBISCITO



SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65, INCISO B), 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

PARA EL LLENADO DE ESTA ACTA UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA Y ATENDA LAS RECOMENDACIONES.

1. DATOS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. Copie y anote la información de su nombramiento.

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD TERRITORIAL: \_\_\_\_\_ (Con número)

TIPO DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN	
BÁSICA Marque con 'X'	CONTINUA Escriba el número

2. INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. La mesa receptora de opinión se instaló en \_\_\_\_\_ (Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar) Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS: \_\_\_\_\_ A.M. DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

3. CUENTE UNA POR UNA EL TOTAL DE PAPELETAS RECIBIDAS Y ANOTE LA CANTIDAD:

(Con número) \_\_\_\_\_

4. ESCRIBA EL NÚMERO DE FOLIOS INICIAL Y FINAL DE LAS PAPELETAS RECIBIDAS, EN CASO DE QUE LOS FOLIOS NO SEAN CONTINUOS, UTILICE EL SEGUNDO RECUADRO.

EL NÚMERO CEEPAC	EL NÚMERO CEEPAC	EL NÚMERO CEEPAC	EL NÚMERO CEEPAC
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

5. ARMADO DE LA URNA. Comente si usó las imprentas auto-impresas y en caso contrario:

¿COMPROBO QUE LA URNA ESTABA VACÍA?  SÍ  NO (Marque con 'X')

6. ANOTE LA HORA DE INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OPINIONES \_\_\_\_\_ A.M.

7. EN CASO DE QUE SE HUBIERAN PRESENTADO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN, MARQUE EN EL APARTADO 19.

8. ASIGURE QUE FIRMEN EN EL APARTADO 20 LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN, EN LA COLUMNA DE COLOR.

9. LA RECEPCIÓN DE OPINIONES TERMINÓ A LAS \_\_\_\_\_ P.M. PORQUE: (Marque con 'X')

ANTES DE LAS 6 P.M. YA HABÍAN EMITIDO SU OPINIÓN TODAS LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL.

SE SUSPENDIÓ DEFINITIVAMENTE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.

10. FIDA A LAS OTRAS COLUMNAS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE ASEGURANDO QUE FIRMEN EN EL APARTADO 20 LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN EN LA COLUMNA DE COLOR.

11. PAPELETAS SOBREPUESTAS DEL PLEBISCITO. Escriba el total de papeletas no usadas y contestación:

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

12. PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN. Escriba el total de las personas que emitieron su opinión en la mesa receptora de opinión.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

13. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE EMITIERON SU OPINIÓN EN LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. Escriba el total de personas que emiten su opinión en la mesa receptora de opinión.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

14. TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE EMITIERON SU OPINIÓN. Escriba la suma de las operaciones 12 y 13.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

15. OPINIONES DEL PLEBISCITO SACADAS DE LA URNA. Escriba el total de opiniones sacadas de la urna.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

16. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDA. Escriba el número de opiniones que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

17. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

18. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EMITIDA. Escriba el número de opiniones que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

19. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

20. FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. Escriba los nombres de las personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

21. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. Escriba los nombres de las personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

22. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

23. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

Con letra \_\_\_\_\_ (Con número)

18. SE PRESENTARON INCIDENTES? (Marque con 'X') SÍ  NO

DURANTE: Instalación de la mesa receptora de opinión  Desarrollo del plebiscito  Escritorio y cómputo

DESCRIBA BREVEMENTE \_\_\_\_\_

19. EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN \_\_\_\_\_ HOJAS DE INCIDENTES, MISMAS(S) QUE SE ANEXARÁN A LA PRESENTE ACTA.

20. ESCRIBA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE ESCRITOS DE INCIDENTES QUE LAS OTRAS MENSAS RECEPTORAS DE PARTIDOS POLÍTICOS HAYAN PRESENTADO Y METALOS EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN.

21. PIDA A LAS OTRAS MENSAS RECEPTORAS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN PRESENTES QUE ESCRIBAN SU NOMBRE ASEGURANDO QUE FIRMEN EN EL APARTADO 20. FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN EN LA COLUMNA DE COLOR.

22. FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. Escriba los nombres de las personas que emiten su opinión en la mesa receptora de opinión y asegúrese de que firmen en su totalidad.

23. REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. Escriba los nombres de las personas que emiten su opinión en la mesa receptora de opinión y asegúrese de que firmen en su totalidad.

24. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

25. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

26. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

27. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

28. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

29. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

30. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

31. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

32. COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE EMITIERON SU OPINIÓN Y EL TOTAL DE OPINIONES SACADAS DE LA URNA. Escriba el número de personas que emiten su opinión en la urna al respecto del plebiscito y valide. Siempre escriba el resultado en TOTAL.

ORIGINAL EN EL SOBRE EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN



# CONSTANCIA DE CLAUSURA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y DEL ACUSE DE LA LISTA NOMINAL

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65, INCISO D), 96, 97, 102 INCISO D), 103, 105, 106 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SOBRE LA SOLICITUD QUE PROMUEVE OTORGAR LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, AL CENTRO DE POBLACIÓN QUE SE CONOCE COMO DELEGACIÓN VILLA DE POZOS, SAN LUIS POTOSÍ.  
ESCRIBA FUERTE EN LA CONSTANCIA CON PLUMA NEGRA Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

**1** DATOS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. Copie y anote la información de su nombramiento.

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD TERRITORIAL : \_\_\_\_\_  
(Con número)

LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN SE INSTALÓ EN:

\_\_\_\_\_  
(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

TIPO DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN	
<input type="radio"/> BÁSICA Marque con X	<input type="radio"/> CONTIGUA Escriba el número _____

**2** COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS/LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueran entregadas a las/los representantes de los partidos políticos. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las/los representantes que devolvieron las listas nominales.

PARTIDO POLÍTICO	ACTA DE LA JORNADA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

**3** CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN. Conteste.

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y bolsas correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por los representantes, el Secretario/a de la mesa receptora de opinión hace constar que, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de septiembre de 2023, se clausuró la mesa receptora de opinión y, bajo la responsabilidad del Presidente/a de la mesa receptora de opinión, hará entrega del paquete electoral al Organismo Electoral o al Centro de Recepción y Traslado que le corresponda por conducto del:

PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

ESCRUTADOR/A

Marque con "X"

**4** FUNCIONARIOS DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: Escriba los nombres de los/los funcionarios de mesa receptora de opinión y asegúrese de que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		
ESCRUTADOR/A		

**5** REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. Escriba los nombres de las/los representantes de partidos políticos y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

**6** UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, INTRODUZCA:

1. ORIGINAL EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN;
2. ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LAS/LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES, SEGUN EL ORDEN DE REGISTRO. SI ALGUNA O ALGUNO REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO SOLICITA TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DEL ACTA, USTED DEBE PERMITIRSELO.

VILLA DE POZOS  
PLEBISCITO  
SEPTIEMBRE 2022

¿SÍ O NO?

SÍ

NO





# **FUNCIONARIO/A DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**



VILLA DE POZOS  
**PLEBISCITO**  
SEPTIEMBRE 2023

En caso de que acuda a emitir su opinión alguna/algún ciudadano con discapacidad visual, pregúntele si sabe leer escritura Braille y si desea utilizar la plantilla y el instructivo, si así lo desea, siga las instrucciones.

Instrucciones sobre el uso de la Plantilla Braille para el Plebiscito:

- 1 Coloque la papeleta en la Plantilla Braille , sujetándola con las solapas de la parte posterior de la Plantilla, de manera que a través de los recuadros de ésta se vean alineadas las respuestas.
- 2 Entregue a la persona con discapacidad visual, la Plantilla Braille con la papeleta colocada en ella y este instructivo, y pídale que después de emitir y haber introducido su opinión en la urna, se los regrese.
- 3 Una vez que la persona con discapacidad visual le regrese la Plantilla Braille e instructivo resguárdelos y si fuera el caso, proporciónelos a otra u otro ciudadano con discapacidad visual que desee emitir su opinión con la Plantilla Braille.

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**



### Instrucciones para emitir su opinión con una Plantilla Braille:

- ① Solicite su papeleta dentro de la Plantilla Braille.
  - ② Marque su opinión a través de cualquiera de los dos recuadros que se encuentran debajo de la pregunta:
- SÍ** **NO**
- ③ Doble su papeleta y dépositela en la urna, verifique la etiqueta Braille.
  - ④ Devuelva la Plantilla Braille y este instructivo al funcionario de la mesa receptora de opinión.

# RESULTADOS DE LA VOTACIÓN 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ**

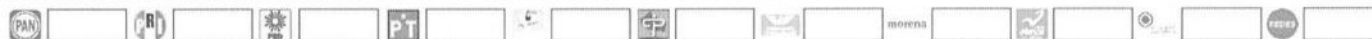
**MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ**

**UNIDAD TERRITORIAL:**      
Escriba con número

TIPO DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN	
<input type="radio"/> <b>BÁSICA</b> <small>Marque con X</small>	<input type="radio"/> <b>CONTIGUA</b> <input type="text"/> <small>Escriba el número</small>

OPINIONES	CON LETRA	CON NÚMERO
<b>SÍ</b>		
<b>NO</b>		
<b>NULAS</b>		
<b>TOTAL</b>		

**FIRMAS DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**



**LA/EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

Con número

Con número

Con número

Con número

Con número

Con número

Con número

Con número

Con número

Con número

 <b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b> REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR	
NOMBRE FRANCO SOTO ESTRELLA MARIA DOMICILIO CALZ SANTA ANITA 130 15 COL. VIADUCTO PIEDAD 03200 IZTACALCO, DF. FOLIO 0000083345617 AÑO DE REGISTRO 1993 03 CLAVE DE ELECTOR FRSTES77100909M600 CURP FASE751009MDFR TS06 ESTADO 09 MUNICIPIO 017 LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 3754 EMISIÓN 2009 VIGENCIA A 20	EDAD 25 SEXO M  <b>SECCIÓN 3754</b>

**TIPO Y NÚMERO DE MESA(S) RECEPTORA(S) DE OPINIÓN:** \_\_\_\_\_

**ENTIDAD FEDERATIVA : SAN LUIS POTOSÍ**

**MUNICIPIO : SAN LUIS POTOSÍ**

**UNIDAD TERRITORIAL:**

--	--

*Verifica tus datos y localiza tu primer apellido*

**AQUÍ EMITEN SU OPINIÓN**

**Del apellido:**

**Al apellido:**

--	--

# EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ  
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ  
UNIDAD TERRITORIAL:

**Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:**

- 1** Acta de la jornada y de escrutinio y cómputo de la mesa receptora de opinión.
- 2** Hoja de incidentes, que hubiere escrito el Secretario/a.
- 3** Constancia de clausura de la mesa receptora de opinión y recibo de copia legible.

# **SOBRE PARA PAPELETAS DEL PLEBISCITO CON OPINIONES VÁLIDAS**

**ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ**  
**MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ**  
**UNIDAD TERRITORIAL:**

Meta en este sobre las opiniones marcadas con sólo alguna de las dos opciones:

- **SÍ**
- **NO**



# **SOBRE PARA PAPELETAS DEL PLEBISCITO CON OPINIONES NULAS**

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ  
MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ  
UNIDAD TERRITORIAL:

Meta en este sobre las opiniones **NULAS**



# **SOBRE PARA PAPELETAS SOBRAINTES DEL PLEBISCITO**

**ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ**

**MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ**

**UNIDAD TERRITORIAL:**

Meta en este sobre las papeletas **SOBRAINTES**





# **SOBRE PARA LISTADO NOMINAL DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**

**ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ**  
**MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ**  
**UNIDAD TERRITORIAL:**

Meta en este sobre el **LISTADO NOMINAL** de la mesa receptora de opinión.





# RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN



Entidad Federativa: San Luis Potosí    Municipio: San Luis Potosí

Localidad o Colonia: \_\_\_\_\_

Unidad Territorial (con número): \_\_\_\_\_ Tipo de mesa receptora de opinión: \_\_\_\_\_

Recibí en: \_\_\_\_\_  
(Calle y número)

de la o el C. Responsable a las \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_\_ de septiembre de 2023, la siguiente documentación y materiales:

PAPELETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Papeletas para el Plebiscito	_____	_____	_____
		Y DEL NÚMERO	AL NÚMERO
		_____	_____

CLAVE	ACTA	CANTIDAD
1.	Acta de la jornada del Plebiscito y de escrutinio y cómputo de la mesa receptora de opinión.	2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
1. Lista nominal de electores.	1
2. Hoja de incidentes.	1
3. Constancia de clausura de la mesa receptora de opinión y recibo de copia legible.	1
4. Sobre de expediente de mesa receptora de opinión.	1
5. Sobre para papeletas del plebiscito con opiniones válidas.	1
6. Sobre para papeletas del plebiscito con opiniones nulas.	1
7. Sobre para papeletas sobrantes del plebiscito.	1
8. Cartel de resultados de la votación de la mesa receptora de opinión.	1
9. Plantilla Braille de la papeleta para el plebiscito.	(indique con número) <input type="checkbox"/>
10. Sobre para lista nominal de la mesa receptora de opinión	1
11. Cartel de identificación de personas que requieren atención especial	1

Unidad Territorial (con número): \_\_\_\_\_

Tipo de mesa receptora de opinión: \_\_\_\_\_

**MATERIALES ELECTORALES**

	<b>CANTIDAD</b>
1. Cancel electoral portátil.	1
2. Caja paquete electoral.	1
3. Urna.	1
4. Marcadora de credenciales para votar con fotografía.	1
5. Marcador de papeletas.	(indique con número) <input type="text"/>
6. Líquido Indeleble.	(indique con número) <input type="text"/>
7. Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
8. Forro de Plebiscito para la urna.	1
9. Instructivo de armado de cancel.	1
10. Instructivo de armado de urna.	1

**ARTÍCULOS DE OFICINA**

	<b>CANTIDAD</b>
1. Lápices.	2
2. Bolígrafos de tinta negra.	2
3. Marcador negro.	1
4. Goma.	1
5. Bolsa de plástico transparente (para la basura).	1
6. Sello con la leyenda "Votó".	1
7. Cojín para sellos.	1
8. Tinta para sellos.	1
9. Dedal.	1
10. Sacapuntas.	1

**FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA:**

**PRESIDENTE/A DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



# RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL



ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ

Siendo las \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ <sup>(Marque con X)</sup>  AM  PM horas del día \_\_\_\_\_ de septiembre de 2023, la o el C. \_\_\_\_\_  
(Con número) \_\_\_\_\_, quien participó como \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de mesa receptora de opinión, hace entrega del paquete electoral de la unidad territorial número: \_\_\_\_\_, tipo de mesa receptora de opinión \_\_\_\_\_ con el expediente del Plebiscito conforme a los artículos 87, inciso h), 103, inciso c), 104, 105, 106 y 107 de los Lineamientos para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí.

<b>El paquete electoral se entregó:</b>	<i>(Marque con X)</i>
Con firma	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Con cinta de seguridad	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Sin muestras de alteración	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**Entrega:** *(Marque con X)* Funcionario/a de mesa receptora de opinión

**Recibe en el:** *(Marque con X)* Organismo Electoral   
Centro de Recepción y Traslado

Nombre y firma

Nombre y firma

DESTINO: ORGANISMO ELECTORAL / CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO



# RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL



Se recibió de la o el C. \_\_\_\_\_, el paquete electoral de la unidad territorial: \_\_\_\_\_, tipo de mesa receptora de opinión \_\_\_\_\_.

<b>El paquete electoral se entregó:</b>	<i>(Marque con X)</i>
Con firma	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Con cinta de seguridad	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Sin muestras de alteración	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

San Luis Potosí, S.L.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ <sup>(Marque con X)</sup>  AM  PM horas del día \_\_\_\_\_ de septiembre de 2023.

**Recibe en el:** *(Marque con X)* Organismo Electoral   
Centro de Recepción y Traslado

Nombre y firma

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las \_\_\_\_: \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de septiembre de 2023, en Sierra Leona, número 555, Lomas Tercera Sección, domicilio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 de los Lineamientos para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí, y procedieron a realizar el CÓMPUTO TOTAL del Plebiscito, haciendo constar que \_\_\_\_ mesas receptoras de opinión fueron aprobadas por este Órgano Electoral para recibir las opiniones y \_\_\_\_ paquetes fueron recibidos al término de la Jornada de Plebiscito, de los cuales en el pleno del Organismo fueron validados los resultados de \_\_\_\_ Actas de Jornada de Plebiscito y de Escrutinio y Cómputo, mientras que en \_\_\_\_ grupos de trabajo fueron recontados \_\_\_\_ paquetes, levantándose el acta correspondiente.













## RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

OPINIONES	CON LETRA	CON NÚMERO
<b>SÍ</b>		
<b>NO</b>		
<b>NULAS</b>		
<b>TOTAL</b>		

## RESPONSABLES

NOMBRE COMPLETO Y CARGO	FIRMA
CONSEJERA PRESIDENTA DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ	
CONSEJERA ELECTORAL MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA	
CONSEJERO ELECTORAL MTR. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR	
CONSEJERA ELECTORAL MTRA. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ	
CONSEJERO ELECTORAL MTR. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA	
CONSEJERO ELECTORAL MTR. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ	
CONSEJERO ELECTORAL DR. ADÁN NIETO FLORES	
SECRETARIO EJECUTIVO MTR. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. *Escriba los nombres de las/los representantes de partidos políticos y asegúrese de que firmen en su totalidad.*

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
		
		
		
		
		
		
		
morena		
		
		
		
		
		

ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS PÓTOSÍ MUNICIPIO: SAN LUIS PÓTOSÍ

 UNIDAD TERRITORIAL: \_\_\_\_\_  
(Con número)

 TIPO DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ PUNTO DE RECuento: \_\_\_\_\_  
(Con número) (Con número) (Con número)

OPINIONES	CON LETRA	CON NÚMERO
SÍ		
NO		
NULAS		
TOTAL		

 EL RECuento DE ESTA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN INICIÓ A LAS \_\_\_\_:\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_ DE SEPTIEMBRE DE 2023  
(Con número) (Con número)











 Y CONCLUYÓ A LAS \_\_\_\_:\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_ DE SEPTIEMBRE DE 2023  
(Con número) (Con número)

 INTEGRANTES QUE COMPONEN EL GRUPO DE TRABAJO. *Escriba los nombres de las/los integrantes del grupo y solicite que firmen en su totalidad los que estén presentes.*

NOMBRE DE LA/EL AUXILIAR DE RECuento	FIRMA

NOMBRE DE LA/EL CONSEJERO/A ELECTORAL	FIRMA

 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. *Escriba los nombres de las/los representantes de los partidos políticos y asegúrese de que firmen en su totalidad.*

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
		
		
		
		
		
		
		
morena		
		
		
		

# RESULTADOS DE CÓMPUTO TOTAL

**ENTIDAD FEDERATIVA: SAN LUIS POTOSÍ**

**MUNICIPIO: SAN LUIS POTOSÍ**

**TOTAL DE MESAS RECEPTORAS  
DE OPINIÓN COMPUTADAS:** \_\_\_\_\_

OPINIONES	CON LETRA	CON NÚMERO
<b>SÍ</b>		
<b>NO</b>		
<b>NULAS</b>		
<b>TOTAL</b>		

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
FIRMA



# FORRO PARA URNA

Cartulina sulfatada 14 puntos

Impresión 1 cara

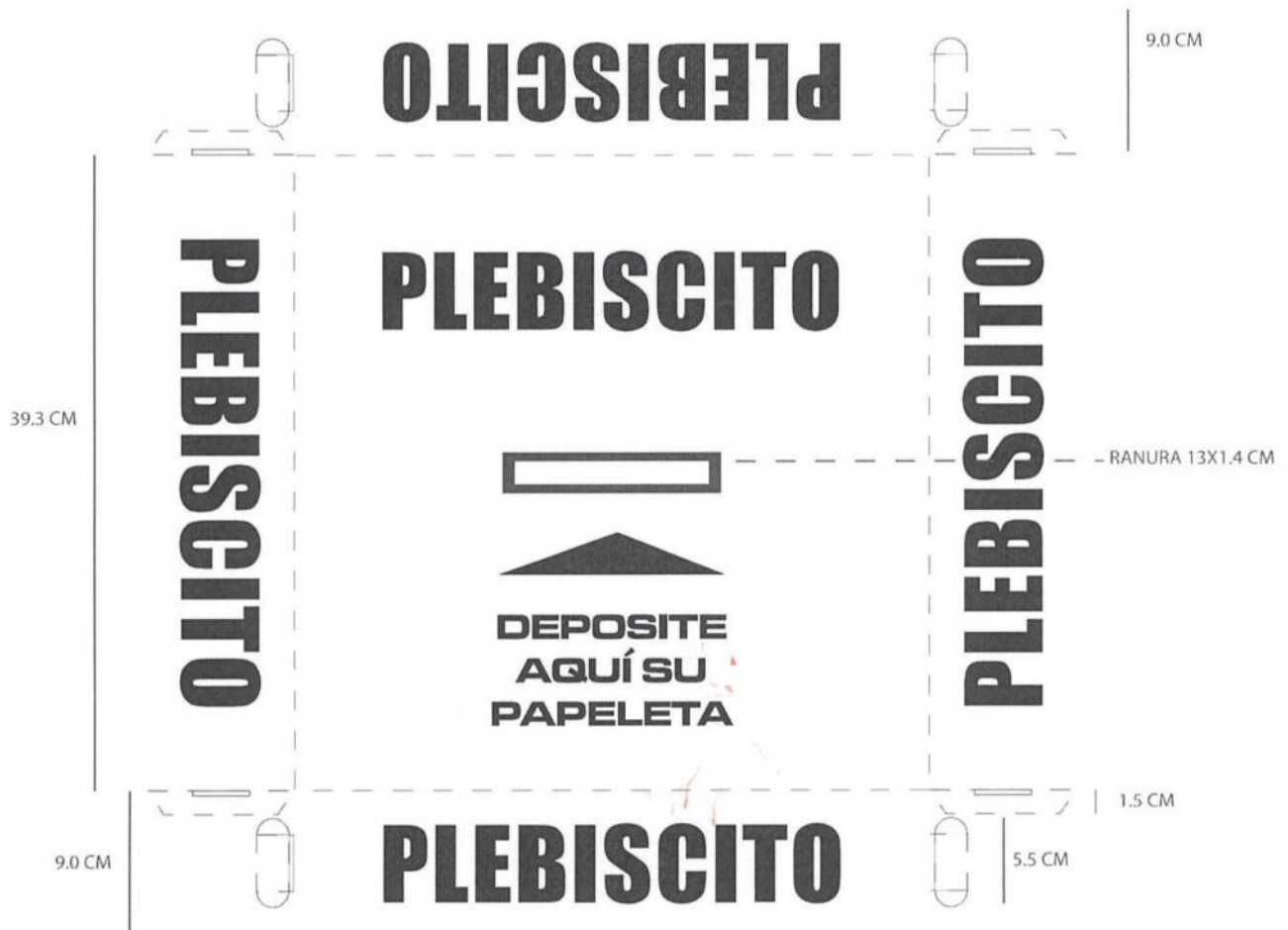
Offset, 2 tintas (Pantone 475U/Negro)

Acabado con suajes y marcas de dobléz

Tamaño final armado 39.3 x 39.3 cm  
con bordes perimetrales de 9 cm



39.3 CM





# CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE

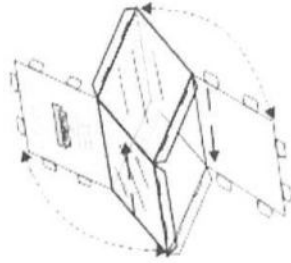


VILLA DE POZOS  
SEPTIEMBRE 2023



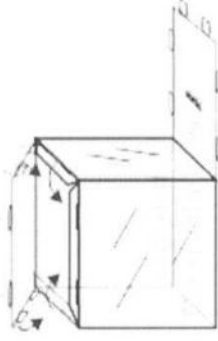
**1**

Despejar y doblar en sentido contrario al que se encuentra.



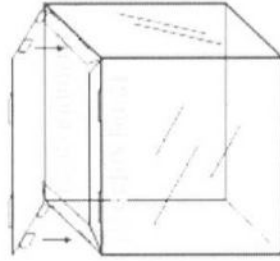
**2**

Colocar a la inversa, doblar solapas y seguros e insertar verticalmente los seguros en las ranuras de las solapas, iniciando de atrás hacia adelante.



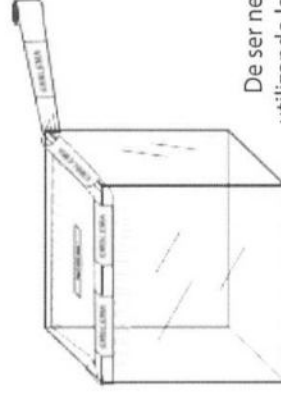
**3**

Voltear y cerrar la tapa superior, repitiendo el paso anterior.



**4**

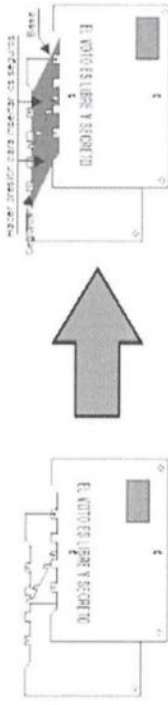
Asegurar que todos los seguros se encuentren correctamente insertados.



De ser necesario, selle la Urna  
utilizando la Cinta de Seguridad.

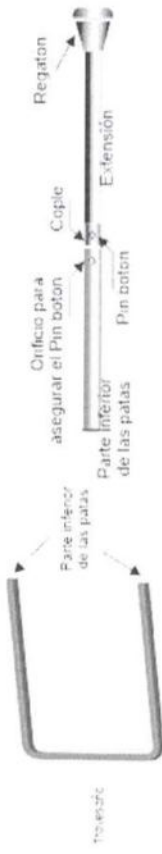
**1**

Colocar a la inversa los separadores laterales y centrales e insertar a presión la base o mesa sobre los seguros



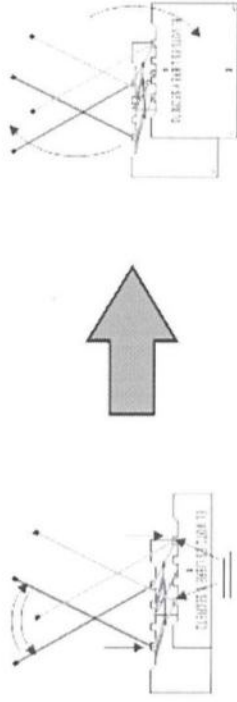
**2**

Ensamblar la extensión insertando el cople y alinear el pin botón con el orificio del tubo, presionar y empujar hasta hacer clic.



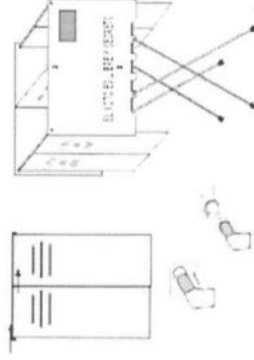
**3**

Separar las patas e insertar el travesaño en los seguros con corte circular. Girar la base del cancel y ponerlo sobre sus patas



**4**

Asegurar el tubo en las perforaciones de separadores, en su caso, con las cortinas y colocar los tapones.





# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PLEBISCITO 2023

11



# ÍNDICE

PÁG.

Papeleta de Plebiscito	1
Acta de la Jornada de Plebiscito y de Escrutinio y Cómputo de la Mesa Receptora de Opinión	3
Hoja de incidentes	4
Constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de la lista nominal	5
Plantilla braille con instructivo de Plebiscito	6
Cartel de resultados de la votación en la Mesa Receptora de Opinión	7
Cartel de localización e identificación de Mesa Receptora de Opinión	8
Sobre para expediente de Mesa Receptora de Opinión	9
Sobre para papeletas de Plebiscito con opiniones validas	11
Sobre para papeletas de Plebiscito con opiniones nulas	13
Sobre para papeletas sobrantes de Plebiscito	15
Sobre para listado nominal de Mesa Receptora de Opinión	17
Cartel de identificación de personas que requieren atención especial	19

**DOCUMENTO: PAPELETA DE PLEBISCITO****Formato:** Illustrator cs.ai.**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.**Impresión:** Anverso: Pantone 475 U y negro. (2 X 1 tintas).  
Reverso: Pantone 475 U y negro. (2X1 tintas).**Tamaño del documento****impreso:** 22 x 14 cm.**Sustrato:** Papel Seguridad.Gramaje base 90 g/m<sup>2</sup>.

Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo.

Opacidad 90% Mínimo.

Blancura 80% Mínimo.

Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo.

Humedad 4.5% Máximo.

Área Sucia 3.0 ppm.

Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.

**Datos variables a imprimir:****Por el anverso:**

Unidad Territorial

Folio consecutivo por unidad territorial

**Por el reverso:**

Breve explicación del tema que se somete a consulta.

**Medidas de Seguridad:** De acuerdo con las especificaciones acordadas por el CEEPPAC.**En la fabricación del Papel:**

Marca de agua.

Fibras ópticas visibles e invisibles.

Medida de seguridad del fabricante.

**En la impresión:**

Impresión invertida

Microimpresión

Imagen latente

Tinta invisible

Medida de seguridad del impresor.

**Talón de Corte:** Localizado del lado izquierdo, mide 2 x 14 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.

Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.6 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

**Encuadernación:** En Blocks de 100 piezas.

Con fresado del lado izquierdo y engomado con Hotmelt.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo en separadores cada 100 papeletas.**Empaque y sellado:** En cajas de cartón corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con Hot- melt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.**Medidas de Seguridad** Cinta adherible tipo canela



**Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Emblema del CEEPAC  
**Etiqueta de Identificación:**

Tamaño: 40 x 20 cm  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Unidad Territorial  
Cantidad de papeletas  
Números de folios  
Número de caja  
Número de ID

**Cantidad en el empaque:** 8,000 papeletas por caja (80 blocks de 100 papeletas cada uno).

**Clasificación:** Por unidad territorial, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el CEEPAC, con base en las 198 unidades territoriales.

Durante la entrega al CEEPAC y la carga a los vehículos estarán presentes funcionarios públicos del Instituto para dar fe de hechos.



**DOCUMENTO: ACTA DE LA JORNADA DE PLEBISCITO Y DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓ**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del documento**

**impreso:** 43 x 21.5 cm.

**Impresión:** En selección de color. (4 X 0 tintas).

**Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.

**Leyenda destino:** Las siguientes leyendas serán impresas en la parte inferior del documento:

Original: DESTINO: ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓ  
1a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

**Medidas de Seguridad:** De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.

**En la impresión:**

Impresión invertida.  
Microimpresión.  
Imagen latente.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.

**Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 26 x 44 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de identificación para el empaque:**

12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:**

Emblema del CEEPCO  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en el empaque:** 250 juegos por caja.

**Clasificación:** Por municipio

**DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del documento**

**impreso:** 28 x 21.5 cm.

**Impresión:** En selección de color. (4 X 0 tintas).

**Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.

**Leyenda destino:** Las siguientes leyendas serán impresas en la parte inferior del documento:

Original: DESTINO: EN EL EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN  
1a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

**Medidas de Seguridad:** De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.

En la impresión:  
Impresión invertida.  
Microimpresión.  
Imagen latente.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.

**Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 28.5 x 22.5 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de identificación**

**para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en el empaque:** 300 juegos por caja.

**Clasificación:** Por municipio

**DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA Y DEL ACUSE DE LA LISTA NOMINAL**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del documento**

**impreso:** 28 x 21.5 cm.

**Impresión:** En selección de color. (4 X 0 tintas).

**Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 12 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m<sup>2</sup>.  
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m<sup>2</sup>.

**Leyenda destino:** Las siguientes leyendas serán impresas en la parte inferior del documento:

Original: DESTINO: EN EL EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN.  
1ª copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN.  
2a. a 12a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.

**Medidas de Seguridad:** De acuerdo con las especificaciones señaladas por el CEEPPAC.

**En la impresión:**

Impresión invertida.  
Microimpresión.  
Imagen latente.

**Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m<sup>2</sup> en color amarillo.

**Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 28.5 x 22.5 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de identificación para el empaque:**

12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:**

Emblema del CEEPPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en el empaque:** 300 juegos por caja.

**Clasificación:** Por municipio



## DOCUMENTO: PLANTILLA BRAILLE CON INSTRUCTIVO DE PLEBISCITO

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del documento impreso:** Acabado final 19.5 X 21.5 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 2 cm por la parte inferior (al reverso).

**Impresión:** A una tinta: Negro y escritura Braille en relieve. (1 X 0).

**Sustrato:** Cartulina bristol blanca de 200 gr.

**Empaque:** En bolsas de plástico hermética junto con el Instructivo Braille. Las bolsas se guardarán en cajas de cartón corrugado de 22 x 24 x 33 cm y selladas con cinta canela.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en el empaque:** 200 juegos por caja.

**Clasificación:** Por municipio

## DOCUMENTO: Instructivo Braille

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño:** 21.5 x 14 cm.

**Impresión:** **Anverso** (para el funcionario de mesa directiva de casilla): A una tinta, negro.  
**Reverso** (para el ciudadano/a con discapacidad visual): A una tinta negro y en impresión Braille en relieve. Si el espacio es insuficiente, se imprimirá el Braille también en el anverso.

**Sustrato:** Cartulina bristol blanca de 200 gr.

**Empaque:** En bolsas de plástico hermética junto con la Plantilla Braille, las cuales se guardarán en cajas de cartón corrugado y selladas con cinta canela.

**DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro. Arial, Helvética.

**Tamaño del documento impreso:** 47 x 70 cm.

**Impresión:** En selección de color. (4 X 0 tintas).

**Sustrato:** Bond blanco de 120 gr.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en el empaque:** 200 piezas por paquete.

**Clasificación:** Por municipio



## DOCUMENTO: CARTEL DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del documento**

**impreso:** 70 x 90 cm.

**Impresión:** Dos tintas: Negro y Pantone 475 U. (2 X 0 tintas).

**Sustrato:** Papel Bond blanco 120 gr.

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de identificación**

**para el empaque:** 12 X 8 cm.

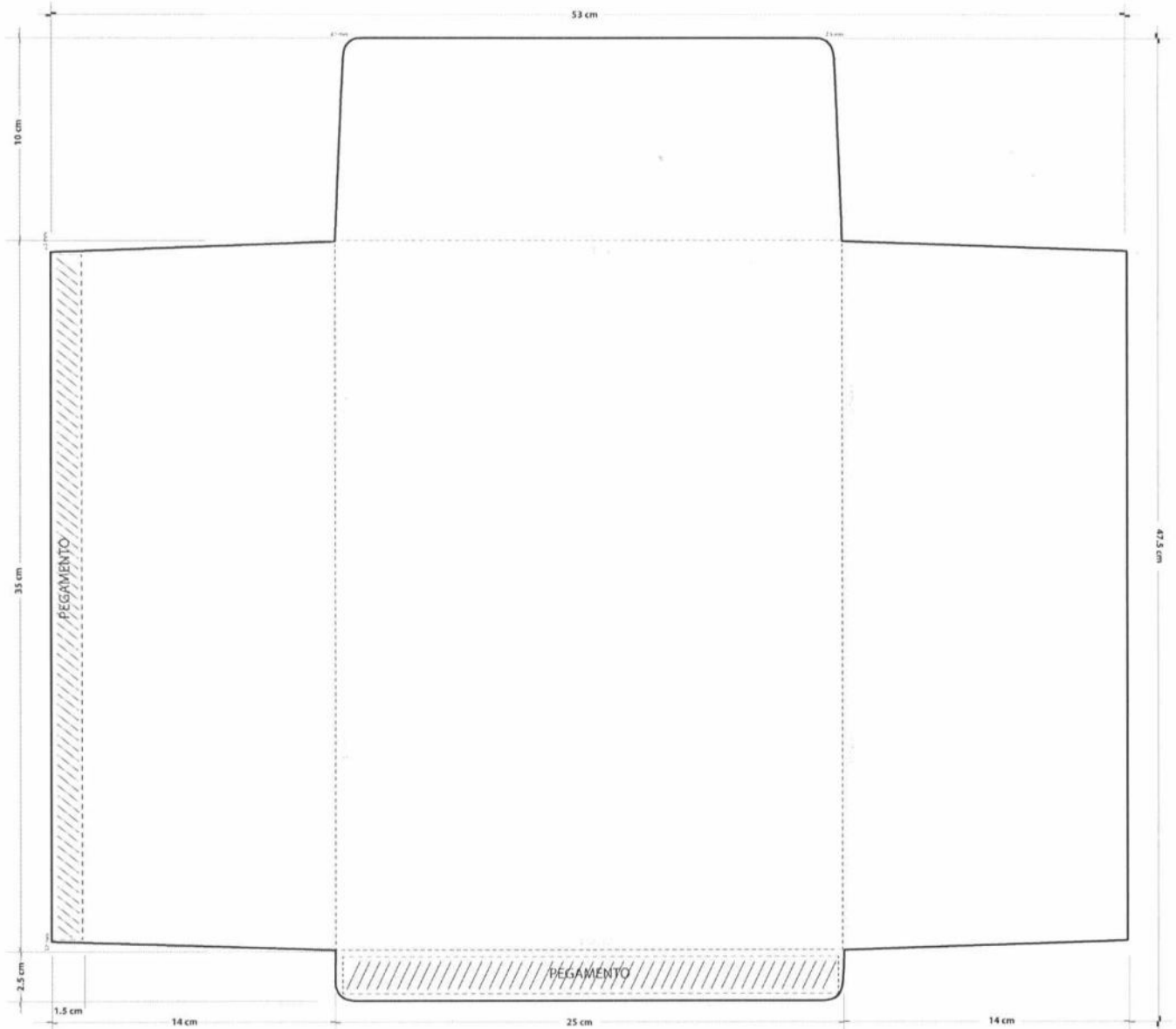
**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en el empaque:** 200 piezas por paquete.

**Clasificación:** Por municipio.

**DOCUMENTO: SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**

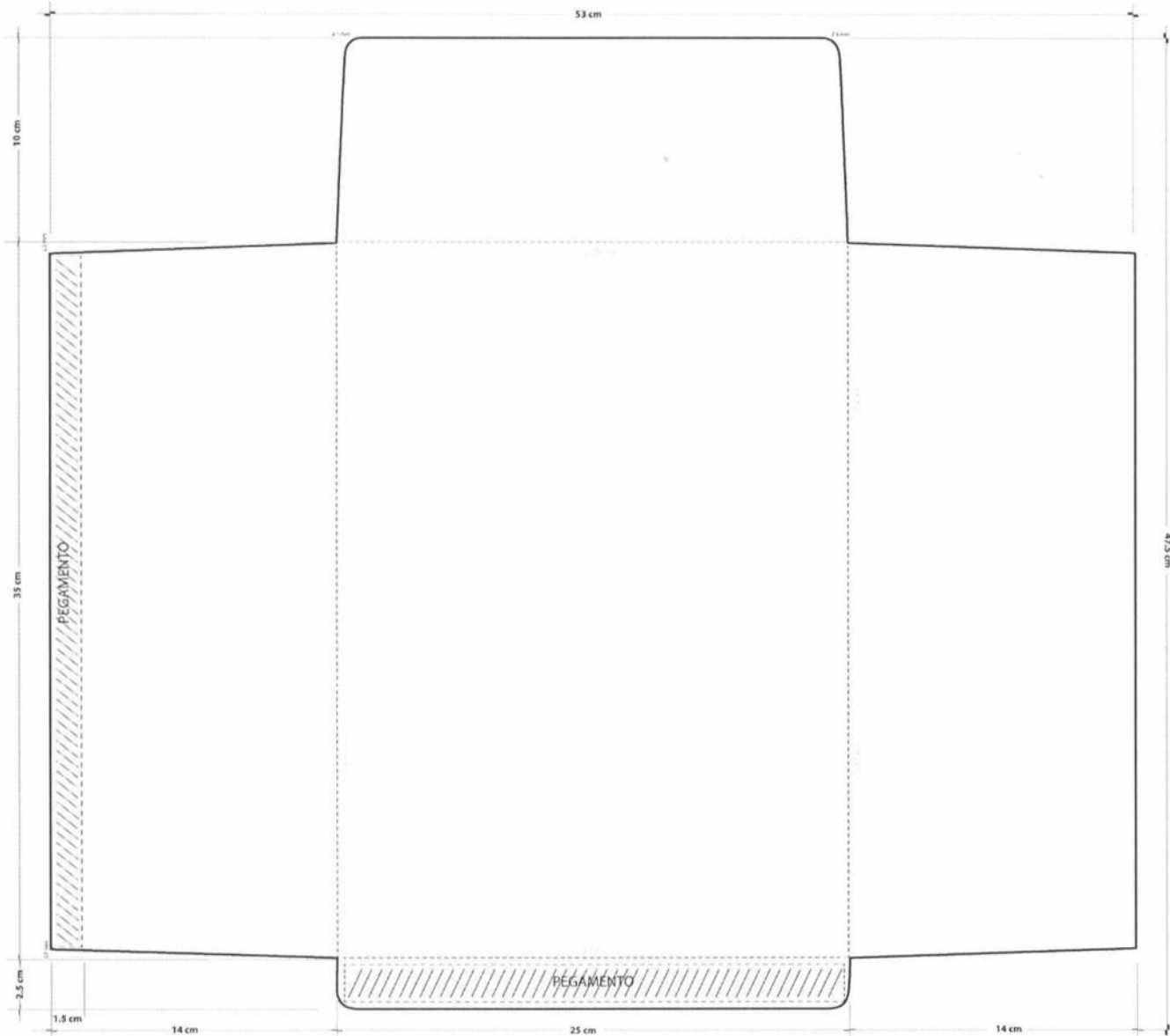
- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.  
25 x 35 cm armado.
- Impresión:** Dos tintas: Pantone 475 U y negro (2 X 0 tintas).
- Sustrato:** Bond blanco de 120 gr.
- Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
- Solapa:** 10 cm con goma.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 35 x 24 x 28 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 12 X 8 cm.
- Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 450 piezas
- Clasificación:** Por municipio.





**DOCUMENTO: SOBRE PARA PAPELETAS DE PLEBISCITO CON OPINIONES VÁLIDAS**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.  
25 x 35 cm armado.
- Impresión:** Dos tintas: Pantone 475 U y negro (2 X 0 tintas).
- Sustrato:** Bond blanco de 120 gr.
- Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.
- Solapa:** 10 cm con goma.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 35 x 24 x 28 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Etiqueta de identificación para el empaque:** 12 X 8 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad.  
Unidad territorial.  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** 450 piezas
- Clasificación:** Por municipio.



**DOCUMENTO: SOBRE PARA PAPELETAS DE PLEBISCITO CON OPINIONES NULAS**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del material  
impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.  
25 x 35 cm armado.

**Impresión:** Dos tintas: Pantone 475 U y negro (2 X 0 tintas).

**Sustrato:** Bond blanco de 120 gr.

**Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

**Solapa:** 10 cm con goma.

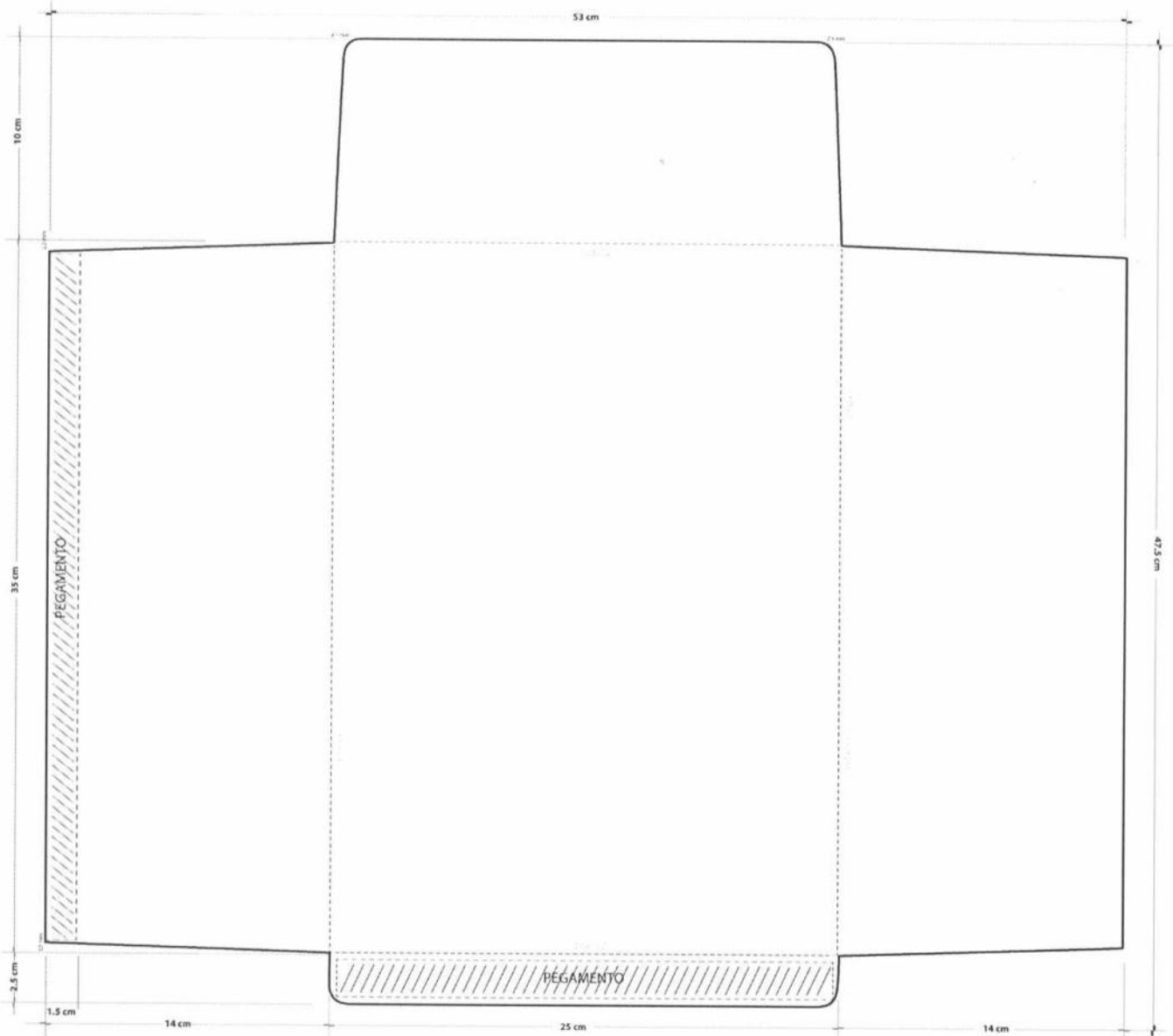
**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 35 x 24 x 28 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de identificación  
para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en  
el empaque:** 450 piezas

**Clasificación:** Por municipio.



**DOCUMENTO: SOBRE PARA PAPELETAS SOBRAINTES DE PLEBISCITO**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del material  
impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.  
25 x 35 cm armado.

**Impresión:** Dos tintas: Pantone 475 U y negro (2 X 0 tintas).

**Sustrato:** Bond blanco de 120 gr.

**Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

**Solapa:** 10 cm con goma.

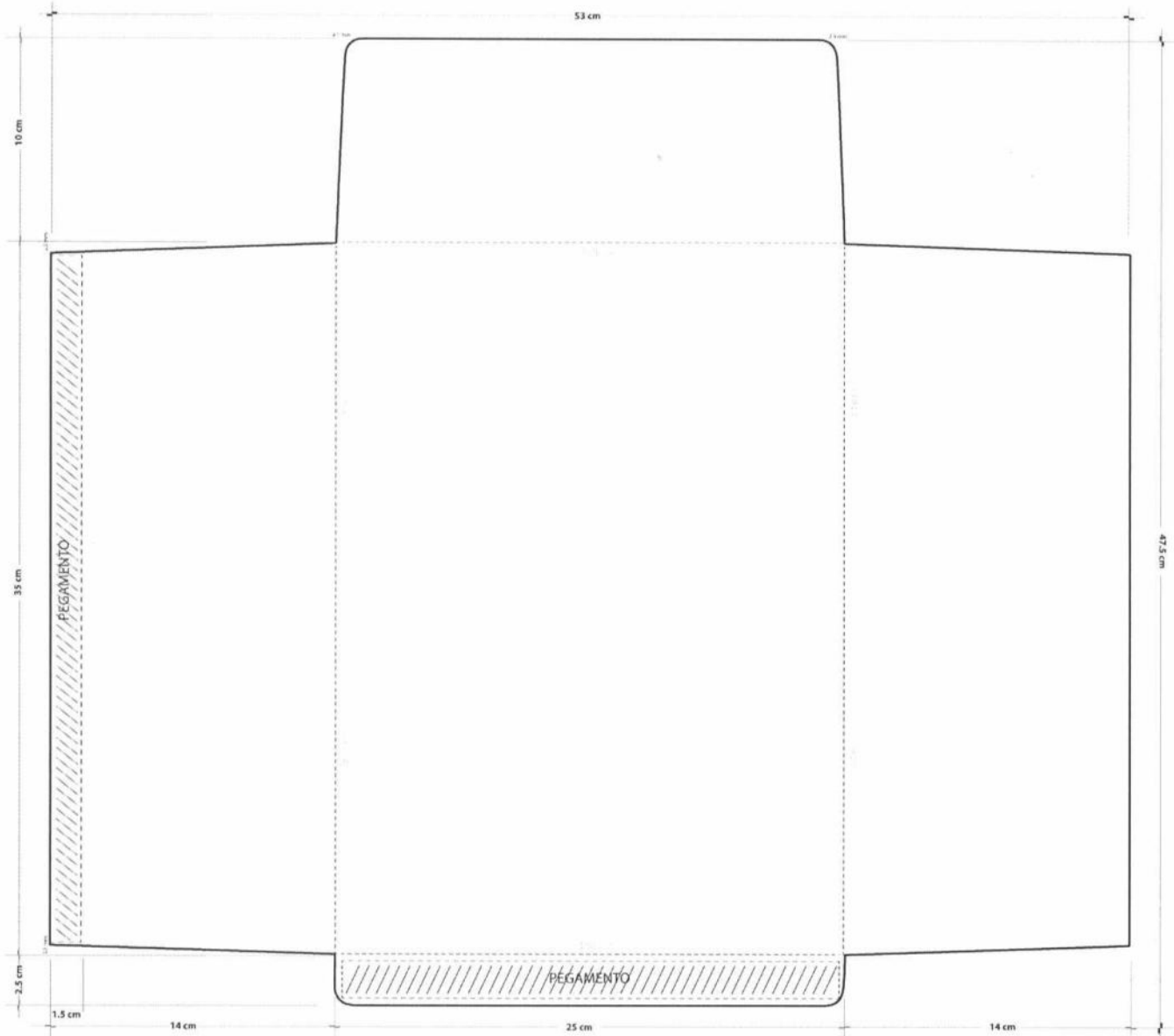
**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 35 x 24 x 28 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de identificación  
para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Cantidad en  
el empaque:** 450 piezas

**Clasificación:** Por municipio.



**DOCUMENTO: SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE MESA RECEPTORA DE OPINIÓN**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética.

**Tamaño del material impreso:** 53 X 47.5 cm extendido.  
25 x 35 cm armado.

**Impresión:** Dos tintas: Pantone 475 U y negro (2 X 0 tintas).

**Sustrato:** Bond blanco de 120 gr.

**Suaje:** Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

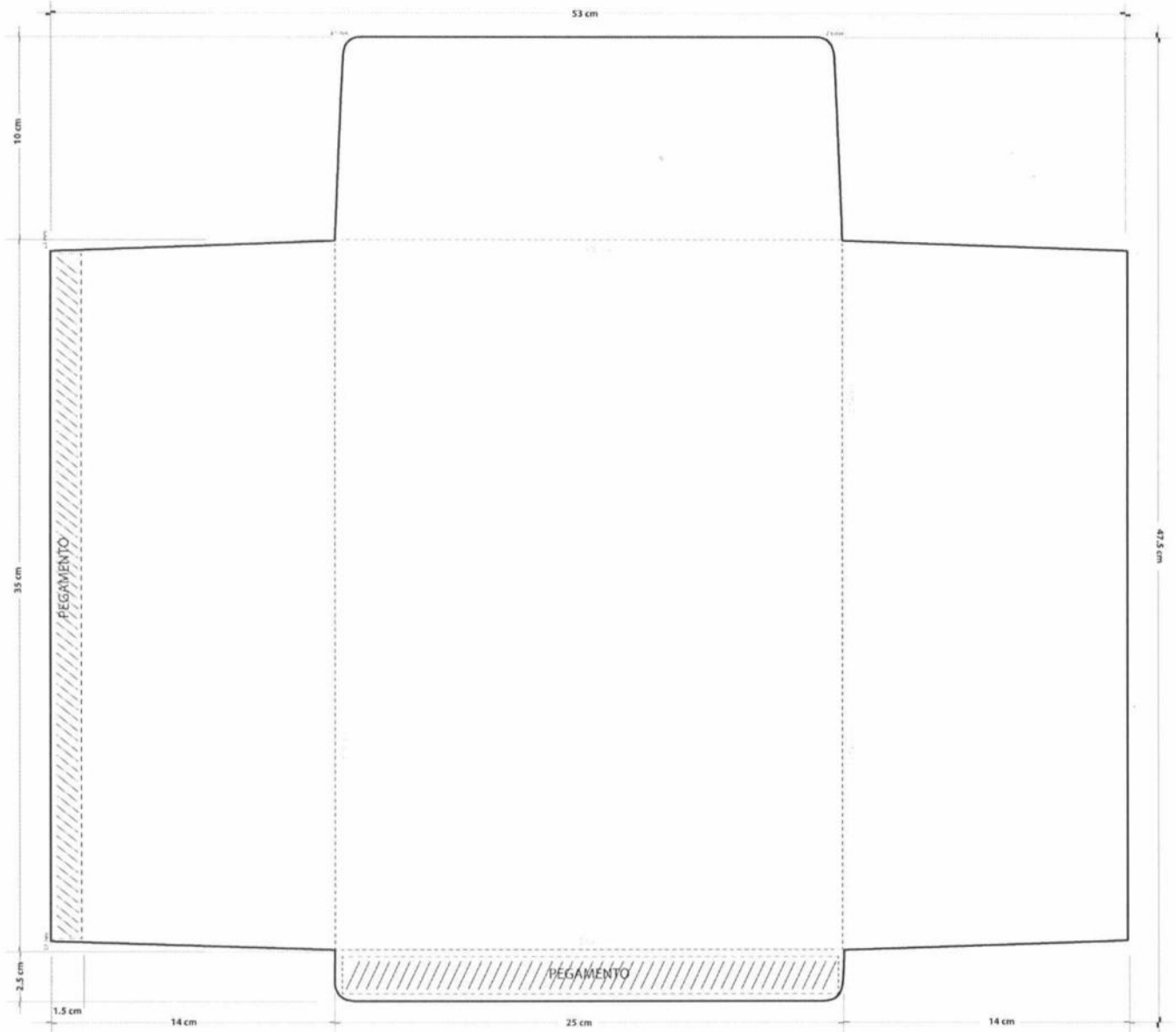
**Solapa:** 10 cm con goma.

**Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 35 x 24 x 28 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm<sup>2</sup> y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de identificación para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Clasificación:** Por municipio





**DOCUMENTO: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN ESPECIAL**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro. Arial, Helvética.

**Tamaño del documento**

**impreso:** 53 X 43 cm.

**Impresión:** En selección de color. (4 X 0 tintas).

**Sustrato:** Papel bond.

**Contenido:** Gráficos de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales tienen preferencia para acceder a la casilla. (Antes: Gráficos de personas pertenecientes a grupos vulnerables, los cuales tienen preferencia para acceder a la casilla).

Leyenda que indique que las personas que pertenezcan a esos grupos en situación de vulnerabilidad tienen preferencia para votar

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de identificación para el empaque:**

12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:**

Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del documento.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Clasificación:** Por municipio



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES PARA EL PLEBISCITO 2023



# ÍNDICE

PÁG.

FORRO DE PLEBISCITO PARA LA URNA

3

CINTA DE SEGURIDAD PARA LAS URNAS Y CAJA  
PAQUETE ELECTORAL

4

## **MATERIAL: FORRO DE PLEBISCITO PARA LA URNA**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética, Impact

**Tamaño:** 38 x 38 cm, bordes perimetrales 9 cm

**Impresión:** Dos tintas: Pantone 475 U y negro (2 X 0 tintas).

**Sustrato:** Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).

**Contenido:** Deposite aquí su papeleta, Plebiscito

**Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Etiqueta de identificación  
para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del material.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Clasificación:** Por municipio



**MATERIAL: CINTA DE SEGURIDAD PARA LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL**

**Formato:** Illustrator cs.ai.

**Fuentes:** Myriad Pro, Arial, Helvética, Impact

**Tamaño:** 103 mm de largo x 30 mm de alto  
Elongación 40% mm.  
Ancho: 48 mm.  
Largo: 15,000 mm.

**Impresión:** 1 tinta negro  
Impresión en flexografía.

**Sustrato:** Polipropileno adherible transparente.  
Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras).  
Adhesivo hotmelt.

**Contenido:** Emblema del CEEPAC

**Empaque:** En paquetes de cartón corrugado sencillo Kraft, flejado con cinta canela,

**Etiqueta de identificación para el empaque:** 12 X 8 cm.

**Textos en la etiqueta:** Emblema del CEEPAC  
Plebiscito  
San Luis Potosí  
Nombre del material.  
Cantidad por caja o paquete.  
Número de caja o paquete.  
Número de ID.

**Clasificación:** Por municipio